



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Boletín informativo

Año 2025
Edición N° 150

Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo



[Avisos importantes](#)



[Herramientas](#)



[Actualidad](#)

Contenido

Avisos importantes



1. [UIF en proceso de actualización de la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos](#)
2. [Perú es sede del cuarto simulacro de implementación de Sanciones Financieras Dirigidas](#)
3. [La UIF capacita al sector de minería y de comercializadores de oro sobre la implementación del SPLAFT con EBR](#)
4. [La SBS participa en taller regional sobre supervisión y debida diligencia simplificada](#)

Herramientas



1. [La importancia del envío oportuno del Reporte de Operaciones Sospechosas](#)
2. [El GAFI publica nueva guía sobre inclusión financiera y medidas contra el LA/FT](#)
3. [El GAFI publica nueva actualización sobre la implementación de estándares para activos virtuales y VASP](#)
4. [Comité del CSNU elimina una entrada de su lista de sanciones](#)

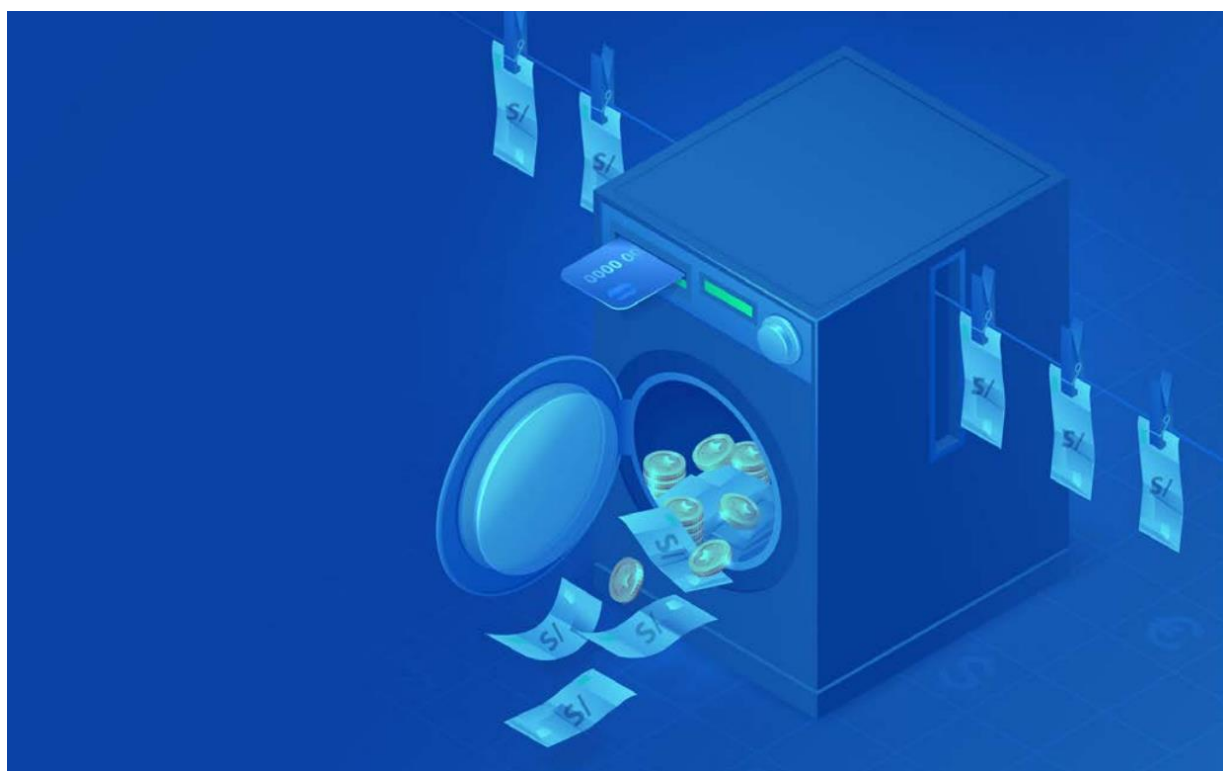
Actualidad



1. [Bolivia es incluida en la lista gris del GAFI](#)
2. [Irán avanza en el cumplimiento de los estándares del GAFI](#)
3. [Boletines semanales de la SBS](#)



1. UIF en proceso de actualización de la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos



En febrero de 2025, la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF) dio inicio al proceso de actualización de la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos (ENR LA), un documento estratégico clave para identificar, comprender y mitigar los principales riesgos de LA que enfrenta el país.

La ENR LA constituye una herramienta fundamental para orientar de manera eficiente la asignación de recursos, diseñar políticas públicas basadas en evidencia y fortalecer la coordinación interinstitucional en



Avisos importantes

la lucha contra este delito. En concordancia con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), su actualización periódica permite al Estado responder de forma más efectiva a los cambios en el entorno criminal y económico, así como a nuevas amenazas y vulnerabilidades emergentes.

Un proceso participativo y articulado

La actualización de la ENR LA se desarrolla bajo una metodología participativa. En febrero, la UIF remitió 64 oficios individuales y 2 oficios múltiples a diversas entidades públicas, gremios, asociaciones y sujetos obligados, solicitando la designación de representantes para participar activamente en el proceso. Como parte de esta etapa inicial, el 17 de marzo se llevó a cabo una reunión informativa con la participación de 54 representantes de 37 instituciones.

Entre las entidades convocadas se encuentran ministerios, autoridades competentes en investigación y sanción del delito, organismos supervisores en materia de prevención del LA, instituciones públicas con funciones complementarias, gremios empresariales, universidades y todos los sujetos obligados con registro vigente ante la UIF.

Etapas de la actualización

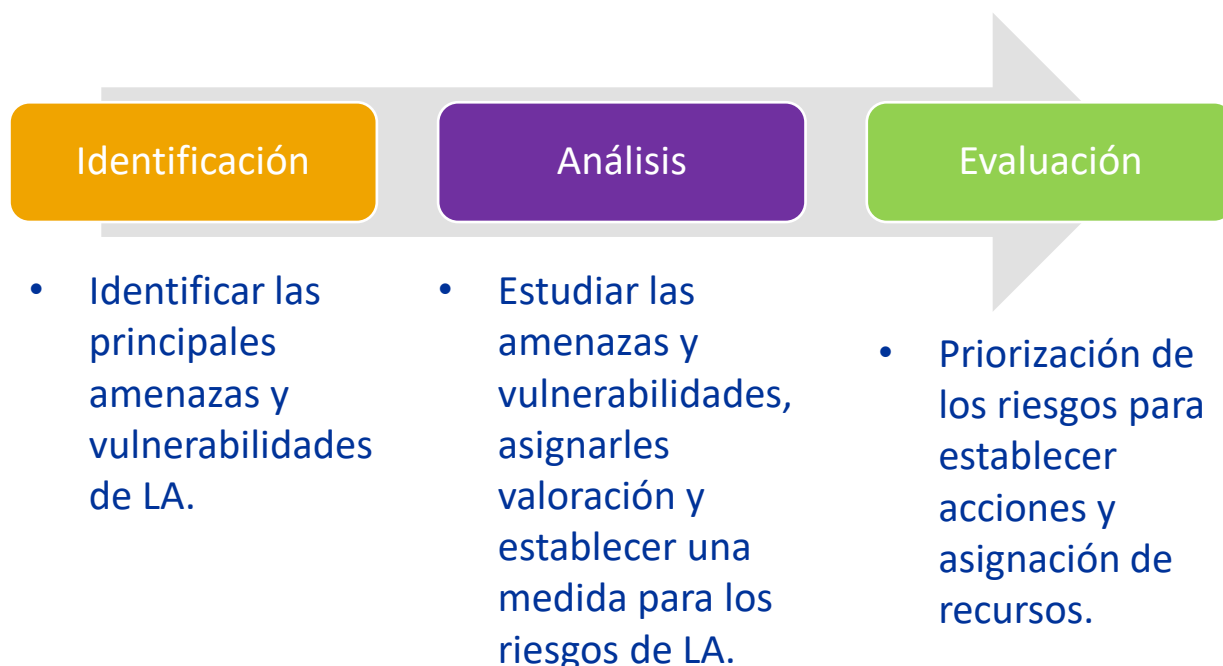
La metodología adoptada contempla tres etapas: **identificación, análisis y evaluación**. Actualmente, se está culminando la fase de identificación, y se prevé iniciar la etapa de evaluación en el presente mes, mediante la distribución de un cuestionario virtual a todas las entidades participantes. Este instrumento permitirá complementar la información estadística y bibliográfica recopilada en la etapa previa, incorporando la percepción de diferentes instituciones sobre las amenazas, vulnerabilidades y consecuencias del LA en el país.





Avisos importantes

Imagen1. Metodología de la actualización de la ENR de LA



Instrumentos

- Informe de Evaluación Mutua.
- Revisión de estudios previos.
- Reuniones de trabajo.
- Información estadística.
- Criterio experto.
- Encuestas.
- Entrevistas.
- Información estadística.
- Criterio experto.
- Reuniones de trabajo.
- Entrevistas a actores del sistema de prevención de LA/FT.

Próximos pasos

Una vez completado el cuestionario, se procesarán las respuestas y se realizarán reuniones bilaterales para profundizar en la información





Avisos importantes

recabada. Con base en estos insumos, se elaborará el documento final de la ENR LA, cuya publicación en la página web de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) está prevista para diciembre de este año. Posteriormente, se desarrollarán actividades de difusión dirigidas a autoridades, sectores clave y ciudadanía en general.

Compromiso

Con esta actualización, la UIF reafirma su compromiso con el fortalecimiento del enfoque basado en riesgos y la consolidación del Sistema Nacional de lucha contra el LA. Asimismo, se busca mantener actualizado el conocimiento del país sobre los riesgos asociados a este delito, incorporando nuevas tendencias criminales, patrones emergentes y modalidades cada vez más sofisticadas de LA.



2. Perú es sede del cuarto simulacro de implementación de Sanciones Financieras Dirigidas



En las instalaciones de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF) se llevó a cabo el cuarto simulacro de implementación de Sanciones Financieras Dirigidas (SFD), organizado por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT). El ejercicio, realizado sin previo aviso, tuvo como objetivo evaluar las capacidades, mecanismos y procedimientos del país para dar cumplimiento a las Recomendaciones 6 y 7 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).



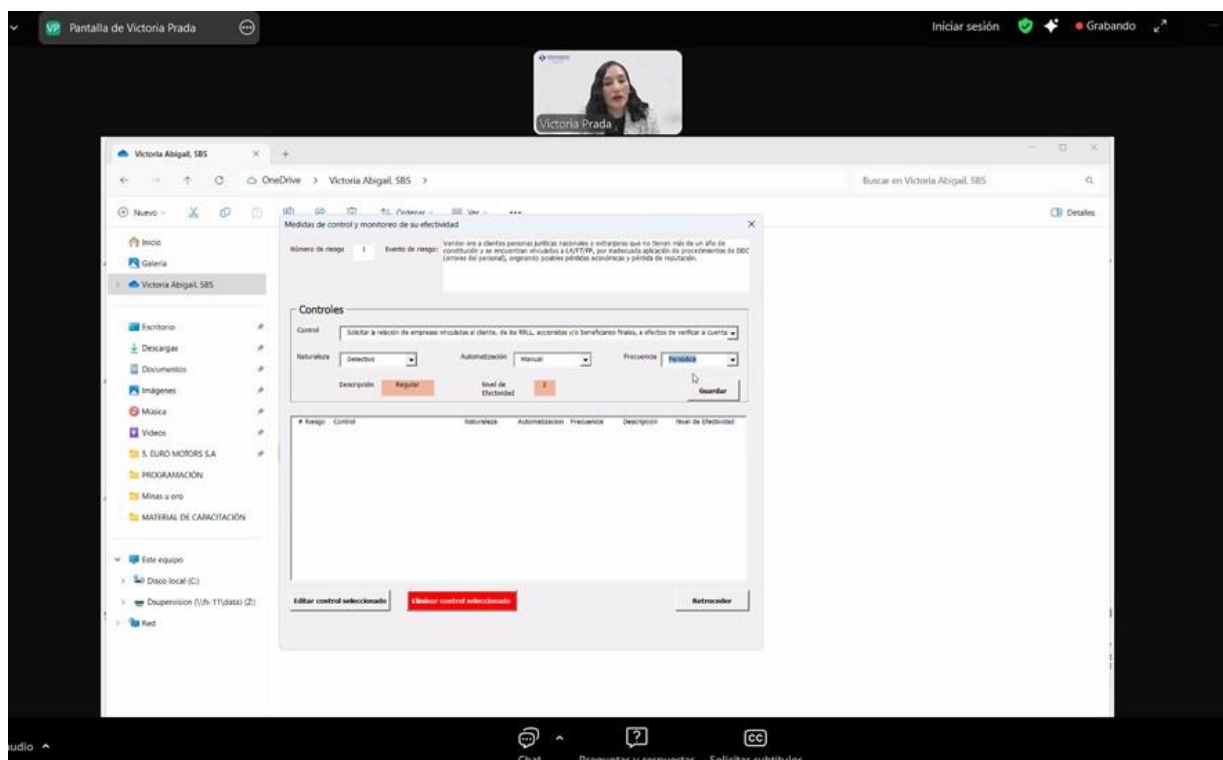


Avisos importantes

Esta actividad, que contó con la participación activa de diversos sujetos obligados, permitió identificar buenas prácticas implementadas por el Perú, así como reconocer fortalezas institucionales y oportunidades de mejora entre los actores involucrados. Estos hallazgos resultan fundamentales para robustecer las capacidades operativas del sistema nacional y mejorar su preparación ante la eventual activación de un caso real.



3. La UIF capacita al sector de minería y de comercializadores de oro sobre la implementación del SPLAFT con EBR



El 10 de junio de 2025, la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF) llevó a cabo una capacitación virtual dirigida a los sujetos obligados del sector minero y de comercializadores de oro. El evento tuvo una destacada acogida, reuniendo a más de 300 participantes.

Durante la jornada, se abordaron los lineamientos y herramientas clave para la implementación efectiva del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (SPLAFT), bajo un enfoque basado en riesgos (EBR), conforme a la normativa vigente.



Avisos importantes

Entre los temas tratados se incluyeron:

- Identificación y evaluación de riesgos de LA/FT.
- Procedimientos de debida diligencia en el conocimiento del cliente aplicando un EBR.
- Detección de operaciones inusuales.
- Calificación y reporte de operaciones sospechosas a la UIF.
- Requisitos y designación del Oficial de Cumplimiento.

Además, se promovió la participación de los asistentes mediante preguntas de opción múltiple relacionadas con la implementación del SPLAFT, las cuales fueron respondidas de forma satisfactoria, consolidando así los conocimientos adquiridos.

Este evento ha sido fundamental para fortalecer la relación entre la UIF y los sectores económicos mencionados, promoviendo una comunicación más fluida y un vínculo más cercano entre los sujetos obligados y su entidad supervisora.



4. La SBS participa en taller regional sobre supervisión y debida diligencia simplificada



Del 10 al 12 de junio de 2025, se llevó a cabo en la ciudad de Guatemala el “Taller sobre supervisión con foco en la aplicación de medidas de debida diligencia simplificada para instituciones financieras y no financieras”, organizado en el marco del Plan de Acción del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) con el apoyo de la Cooperación Técnica Española.

El evento reunió a más de 100 delegados, tanto presenciales como virtuales, provenientes de autoridades supervisoras en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) y del sector privado de los países miembros. La participación de los asistentes reflejó el alto interés regional en fortalecer la





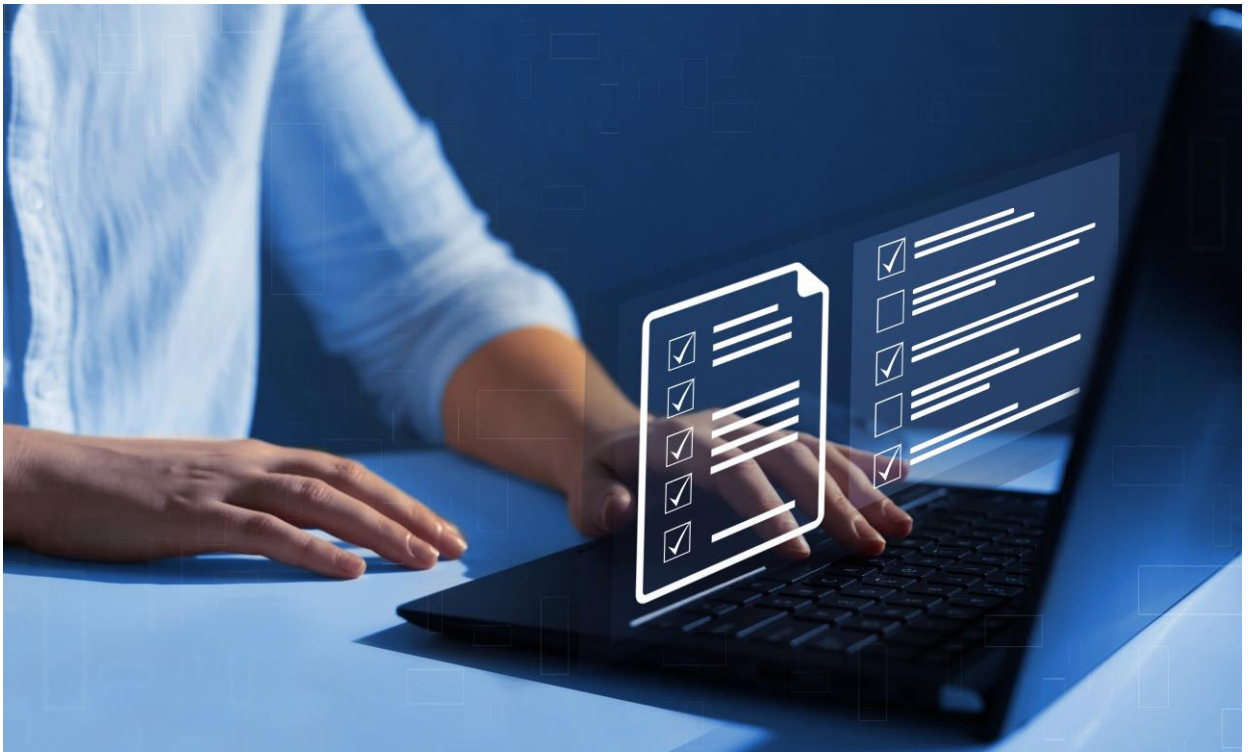
Avisos importantes

implementación del enfoque basado en riesgos.

Representantes de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) compartieron experiencias y buenas prácticas en la aplicación de medidas simplificadas de debida diligencia. El taller permitió profundizar en los recientes cambios introducidos a la Recomendación 1 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), que refuerzan la necesidad de aplicar medidas proporcionales a los riesgos identificados. Esta actualización busca optimizar el uso de recursos, fortalecer la integridad del sistema financiero y promover la inclusión financiera en la región.



1. La importancia del envío oportuno del Reporte de Operaciones Sospechosas



El envío oportuno del Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) es un pilar esencial en la eficacia del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT). Este reporte permite a la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF) actuar con rapidez en la detección, análisis e investigación de posibles actividades vinculadas al lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT), contribuyendo así a su prevención y a la protección del sistema financiero y económico del país.





Obligación normativa y procedimiento

Según la normativa vigente, los sujetos obligados supervisados por la UIF deben reportar, a través de su Oficial de Cumplimiento, toda operación calificada como sospechosa —realizada o que se haya intentado realizar— sin importar el monto involucrado. Este reporte debe enviarse de forma inmediata y suficiente, dentro de un plazo máximo de 24 horas desde su calificación.

Para cumplir con esta obligación, los sujetos obligados deben contar con procedimientos claros para:

- La identificación de operaciones inusuales.
- La calificación de operaciones sospechosas.

Estos procedimientos deben estar debidamente documentados en el Manual de Prevención y Gestión de Riesgos de LA/FT de cada sujeto obligado.

Beneficios del envío inmediato del ROS

La comunicación oportuna del ROS a la UIF incrementa significativamente la efectividad del SPLAFT, ya que permite:

- **Interrumpir operaciones ilícitas** en curso o en proceso de consolidación.
- **Facilitar investigaciones más ágiles y eficaces** por parte del Ministerio Público y otras autoridades competentes.
- **Evitar sanciones** administrativas o legales por incumplimiento normativo.
- **Proceder al congelamiento preventivo de fondos o activos sospechosos** antes de que puedan ser movilizados o utilizados, cuando resulte pertinente.





Herramientas

Uso del sistema ROSEL

El ROS debe ser enviado exclusivamente por el Oficial de Cumplimiento a través del sistema ROSEL, utilizando la plantilla oficial publicada en el Portal PLAFT de la SBS. El reporte debe incluir:

- Datos de identificación de las personas que participan en la operación.
- Datos de la operación, así como de los productos y/o servicios relacionados.
- El análisis que sustenta la calificación de una operación como sospechosa.
- La documentación que respalda el análisis realizado.

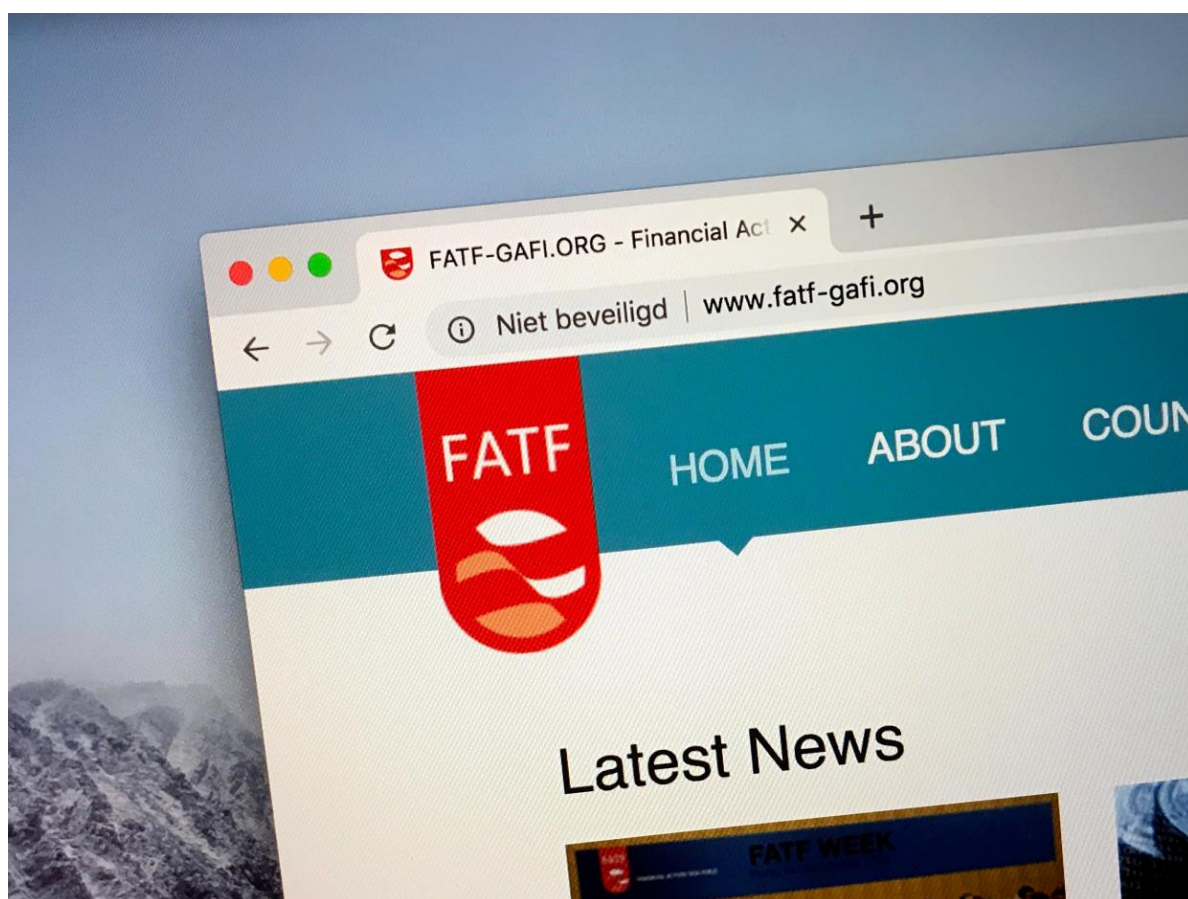
Consecuencias del incumplimiento

No reportar una operación calificada como sospechosa constituye una infracción. Este incumplimiento compromete la eficacia del SPLAFT y puede acarrear sanciones legales para el sujeto obligado.

Actuar con diligencia y dentro del plazo establecido no solo es una obligación legal, sino una responsabilidad clave para el buen funcionamiento del SPLAFT. El envío oportuno del ROS fortalece la capacidad del país para combatir eficazmente el LA/FT, contribuyendo a salvaguardar la integridad del sistema financiero y la estabilidad de la economía nacional.



2. El GAFI publica nueva guía sobre inclusión financiera y medidas contra el LA/FT



El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) ha publicado una nueva guía que refuerza el vínculo entre la inclusión financiera y la lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo (LA/FT). Esta actualización, aprobada en la plenaria de febrero de 2025, introduce cambios clave en la Recomendación 1 y su Nota Interpretativa, promoviendo un enfoque basado en riesgos más flexible y proporcional. El objetivo es permitir que los países apliquen medidas simplificadas de debida diligencia cuando los riesgos identificados sean bajos, sin comprometer la integridad del



sistema financiero.

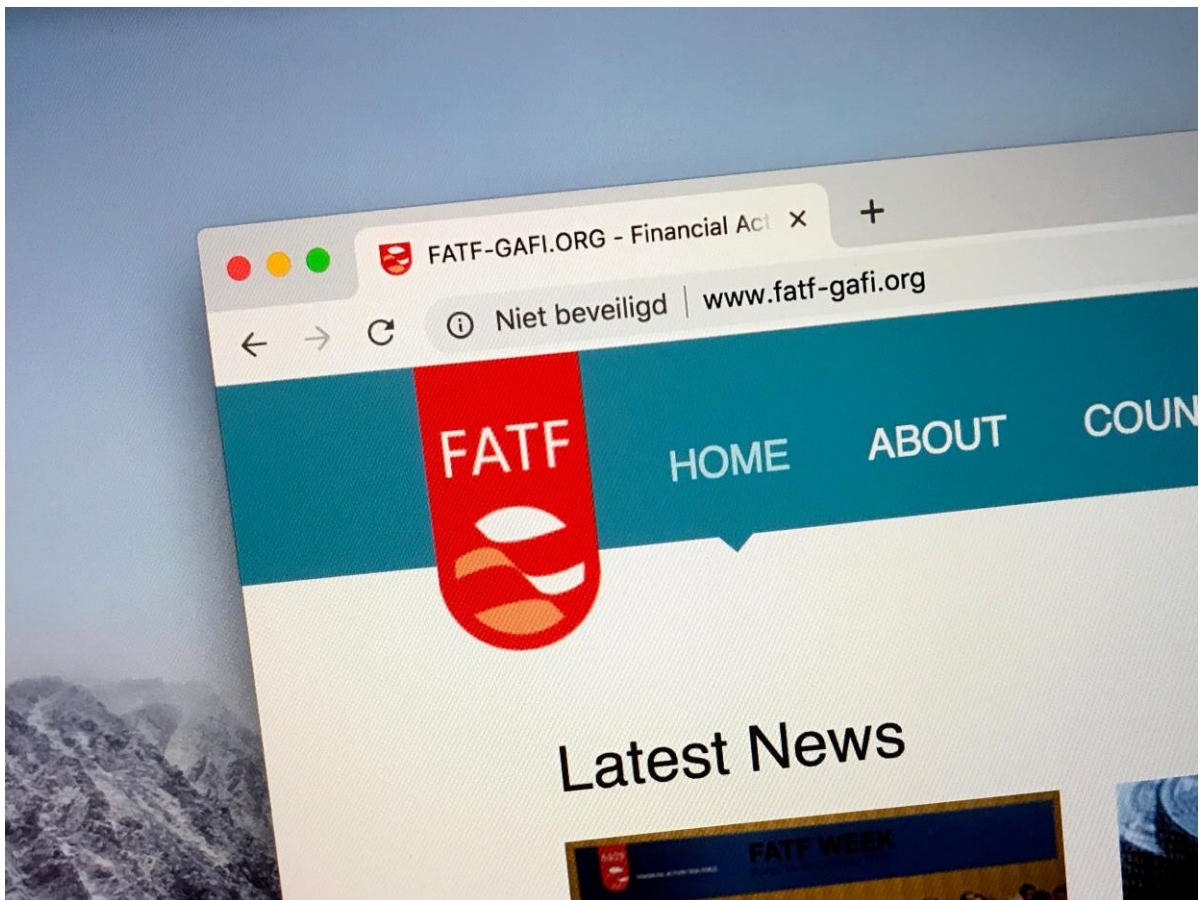
La guía reconoce que las medidas excesivamente restrictivas pueden excluir a poblaciones vulnerables del sistema financiero formal, lo que a su vez puede aumentar su exposición a riesgos. Por ello, el GAFI alienta a los países a adoptar políticas que equilibren la necesidad de control con la promoción de la inclusión financiera. Esto incluye facilitar el acceso a servicios financieros esenciales, como cuentas de ahorro, pagos digitales y microcréditos, especialmente en zonas rurales o entre personas sin historial bancario.

Además, la guía destaca la importancia de que las autoridades nacionales, incluidos los supervisores financieros y las unidades de inteligencia financiera, trabajen de manera coordinada para implementar estas medidas de forma efectiva. El GAFI también ha abierto un proceso de consulta pública para recoger comentarios sobre esta nueva orientación, lo que demuestra su compromiso con un enfoque colaborativo y adaptado a las realidades de cada país. Esta iniciativa representa un paso importante hacia un sistema financiero más inclusivo, resiliente y seguro a nivel global.

> Para acceder a la Guía del GAFI, [ingresar aquí](#).



3. El GAFI publica nueva actualización sobre la implementación de estándares para activos virtuales y VASP



El 26 de junio de 2025, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) publicó su sexta actualización sobre la implementación global de medidas contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (LA/FT) aplicables a los activos virtuales (AV) y a los proveedores de servicios de activos virtuales (VASP). El informe evalúa el cumplimiento de las jurisdicciones con la Recomendación



Herramientas

15 y su Nota Interpretativa, actualizadas en 2019, y destaca avances en la regulación y supervisión, aunque subraya la necesidad de acciones más decididas para salvaguardar la integridad del sistema financiero internacional.

El GAFI señala que, si bien muchas jurisdicciones han progresado en el desarrollo de marcos regulatorios, persisten desafíos importantes, como la identificación de personas naturales o jurídicas que operan como VASP sin licencia, y la mitigación de riesgos asociados a VASP offshore. Asimismo, se destaca que 99 jurisdicciones han aprobado o están en proceso de implementar la “Regla de Viaje”, que exige la transmisión de información sobre los ordenantes y beneficiarios en transferencias transfronterizas de AV. Para apoyar esta implementación, el GAFI también publicó un documento de mejores prácticas para la supervisión de dicha regla.

El informe advierte sobre riesgos emergentes, como el uso creciente de monedas estables por parte de actores ilícitos, incluidos grupos vinculados a la República Popular Democrática de Corea y el aumento de fraudes y estafas con activos virtuales, que en 2024 habrían alcanzado los 51 mil millones de dólares. Casos como el robo de 1.460 millones de dólares al VASP ByBit y la operación “Desestabilizar” en el Reino Unido subrayan la urgencia de fortalecer la cooperación internacional, mejorar la recuperación de activos y adoptar contramedidas eficaces frente a redes delictivas cada vez más sofisticadas.

> Para acceder a la actualización del estándar, [ingresar aquí](#).



4. Comité del CSNU elimina una entrada de su lista de sanciones



El 9 de junio de 2025, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), en conformidad a las Resoluciones N° 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) eliminó una entrada de su lista de sanciones de personas, grupos, empresas y entidades asociadas con el EIL (Daesh), Al-Qaida, sujetas a las medidas impuestas por el CSNU y adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

> Para acceder al artículo, [ingresar aquí.](#)



1. Bolivia es incluida en la lista gris del GAFI



Durante la segunda plenaria del año del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), celebrada del 10 al 13 de junio de 2025 en Estrasburgo, Francia, se anunció la inclusión de Bolivia en la lista gris del organismo. Esta decisión se tomó tras los resultados desfavorables obtenidos por el país en la cuarta ronda de evaluaciones mutuas del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), que evidenciaron deficiencias en su sistema nacional de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT). Como respuesta, Bolivia asumió un compromiso político de alto nivel para colaborar con el GAFI y el GAFILAT, comprometiéndose a implementar medidas concretas como el uso de técnicas especiales de investigación, la supervisión basada en riesgos de sectores vulnerables, la mejora en la gestión de información sobre





beneficiarios finales y el fortalecimiento de las investigaciones y procesos judiciales por LA.

A pesar de su inclusión en la lista, el GAFI reconoció los avances significativos de Bolivia en la comprensión de los riesgos de LA/FT y en la producción de inteligencia financiera. También destacó los esfuerzos del país andino por mejorar la incautación de activos delictivos, aumentar su capacidad para investigar delitos relacionados con el financiamiento del terrorismo y fortalecer la aplicación de sanciones financieras específicas. Estos progresos reflejan un compromiso institucional por superar las deficiencias identificadas y avanzar hacia un sistema más robusto y eficaz en la lucha contra el crimen financiero.



2. Irán avanza en el cumplimiento de los estándares del GAFI



El principal organismo de arbitraje de Irán, el Consejo de Conveniencia, aprobó el 14 de mayo de 2025 la adhesión del país a la Convención de Palermo contra el crimen organizado transnacional, en un intento por avanzar en el cumplimiento de los estándares internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Esta medida podría contribuir a que Irán salga de la lista negra del GAFI, en la que permanece desde 2020 por no cumplir con los requisitos en materia de lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT). Aunque persisten divisiones

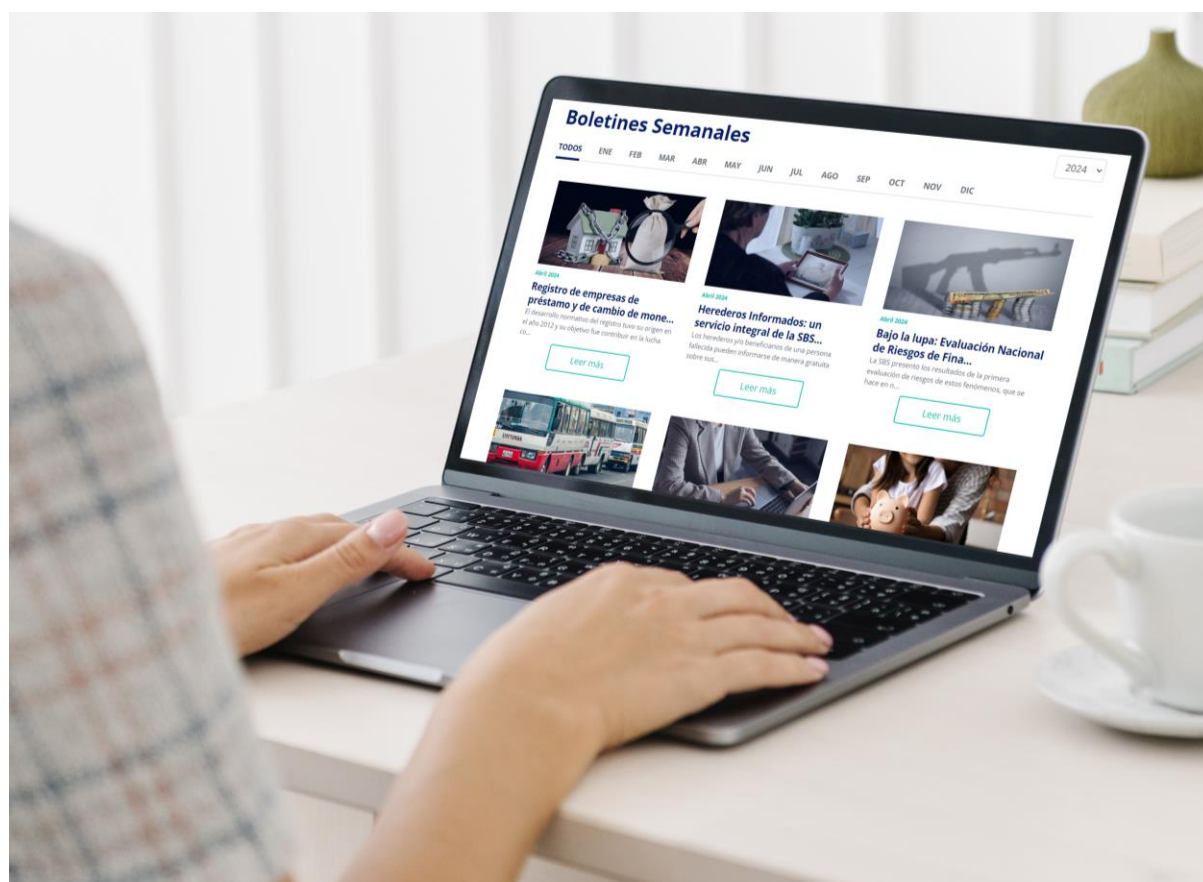




internas sobre los beneficios de alinearse con los estándares del GAFI, el gobierno iraní considera que avanzar en esta dirección podría facilitar el comercio exterior y atraer inversiones, especialmente en un contexto en que la economía del país es blanco de sanciones estadounidenses.



3. Boletines semanales de la SBS



La SBS publica semanalmente boletines informativos sobre temas de actualidad relacionados a sus funciones como regulador y supervisor de los sistemas financiero, de seguros, privado de pensiones, cooperativo de ahorro y crédito, y de prevención de LA/FT/FP. Los invitamos a leer los boletines publicados.

> Para acceder a los boletines semanales de la SBS, [ingresar aquí](#).

Encuesta Boletín

Tu opinión es importante, por lo que te agradeceremos llenar la encuesta a fin de conocer cómo fue tu experiencia con el contenido del Boletín UIF, y qué temas te gustaría que incluyamos en las próximas ediciones.

> Para acceder a la encuesta, [ingresar aquí](#)



Boletín informativo

Año 2025
Edición N° 150

